

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 1.135/2011

Dña. Lourdes Calles Robles Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas inmediato nº 3/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia 18/10

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas Inmediato número 3-10, seguido por falta de amenazas contra Francisco Javier Morales.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Morales, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 10 días de multa a razón de cuatro euros diarios, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Córdoba, recurso de apelación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Iván Montoro Guerrero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 31 de enero de 2010.- La Secretario, Lourdes Calles Robles.